

50  
años



ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL  
DEL CAFÉ

ED 2152/13 Rev. 1

18 julio 2013  
Original: inglés

C

**Composición de la  
Junta Consultiva del Sector Privado –  
Designaciones para los años cafeteros  
2013/14 y 2014/15**

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y a los integrantes de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) y les recuerda que en septiembre de 2011 expira la duración de los cargos de los integrantes de la JCSP nombrados por el Consejo en su 107<sup>o</sup> período de sesiones, en septiembre de 2013, para los años cafeteros de 2011/12 y 2012/13.
2. El Director Ejecutivo hizo distribuir, en mayo de 2013, el documento ED-2152/13, en el cual invitaba a los Miembros exportadores e importadores a que consultasen a sus respectivos representantes actuales en la JCSP acerca de si estaban dispuestos a ser nombrados de nuevo para los dos años siguientes o a que sugiriesen otros representantes si procediese. De la misma manera, se invitaba a los representantes en la JCSP a indicar a sus Gobiernos Miembros su disposición a ser nombrados de nuevo. Se solicitaba a los Miembros que pusiesen en conocimiento del Director Ejecutivo, por escrito, sus designaciones a más tardar el 1 de julio de 2013, a fin de que el Consejo pudiese examinar este asunto en su 111<sup>o</sup> período de sesiones, que tendrá lugar del 9 al 12 de septiembre de 2013.
3. Se adjunta, como Anexo I, una lista de las designaciones recibidas al 17 de julio, y en el Anexo II figura una lista de los actuales integrantes de la JCSP, así como el texto del Artículo 29 del Acuerdo de 2007. Se ruega a los Miembros que todavía no hayan puesto sus designaciones en conocimiento del Director Ejecutivo que lo hagan antes del **1 de agosto**. Se presentará luego un documento actualizado al Consejo, para que éste pueda nombrar a los integrantes de la JCSP para los dos años cafeteros próximos.

**MEMBERSHIP OF THE  
PRIVATE SECTOR CONSULTATIVE BOARD  
FOR COFFEE YEARS 2013/14 AND 2014/15**

**EXPORTING MEMBERS****Nominated by:****COLOMBIAN MILDS**

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	Representative	Colombia
<i>Sociedad Exportadora de Café de las Cooperativas de Caficultores (EXPOCAFÉ)</i>	<i>Alternate</i>	Colombia
African Fine Coffees Association (AFCA)	Representative	Tanzania

**OTHER MILDS**

–	–	–
Coffee Exporters Association of India	Representative	India

**BRAZILIAN AND OTHER NATURAL ARABICAS**

Associação Brasileira da Indústria de Café (ABIC)	Representative	Brazil
<i>Associação Brasileira da Indústria de Café Solúvel (ABICS)</i>	<i>Alternate</i>	Brazil
<i>Conselho dos Exportadores de Café do Brasil (CeCafé)</i>	<i>Alternate</i>	Brazil
Confederação da Agricultura e Pecuária do Brasil (CNA)	Representative	Brazil
<i>Conselho dos Exportadores de Café do Brasil (CeCafé)</i>	<i>Alternate</i>	Brazil

**ROBUSTAS**

Conseil du Café/Cacao (3C)	Representative	Côte d'Ivoire
Indonesian Coffee Exporters Association (GAEKI)	Representative	Indonesia
<i>Uganda Coffee Federation (UCF)</i>	<i>Alternate</i>	Uganda

**IMPORTING MEMBERS****Nominated by**

All Japan Coffee Association (AJCA)	Representative	USA
Coffee Association of Canada (CAC)	Representative	USA
European Coffee Federation (ECF)	Representative	EU
Institute for Scientific Information on Coffee (ISIC)	Representative	EU
National Coffee Association of USA (NCA)	Representative	USA
Russian Association of Tea and Coffee Manufacturers (Rusteacoffee)	Representative	USA
Specialty Coffee Association of America (SCAA)	Representative	USA
Speciality Coffee Association of Europe (SCAE)	Representative	EU

**MEMBERSHIP OF THE  
PRIVATE SECTOR CONSULTATIVE BOARD  
FOR COFFEE YEARS 2011/12 AND 2012/13**

**EXPORTING MEMBERS**

**COLOMBIAN MILDS**

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	Representative
<i>Sociedad Exportadora de Café de las Cooperativas de Caficultores (EXPOCAFÉ)</i>	<i>Alternate</i>
African Fine Coffees Association (AFCA)	Representative

**OTHER MILDS**

Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFÉ)	Representative
Asociación Nacional del Café (Anacafé)	Representative

**BRAZILIAN AND OTHER NATURAL ARABICAS**

Associação Brasileira da Indústria de Café (ABIC)	Representative
<i>Associação Brasileira da Indústria de Café Solúvel (ABICS)</i>	<i>Alternate</i>
<i>Conselho dos Exportadores de Café do Brasil (CeCafé)</i>	<i>Alternate</i>
Confederação da Agricultura e Pecuária do Brasil (CNA)	Representative
<i>Conselho dos Exportadores de Café do Brasil (CeCafé)</i>	<i>Alternate</i>

**ROBUSTAS**

Conseil du Café/Cacao (3C)	Representative
Indonesian Coffee Exporters Association (GAEKI)	Representative
<i>Uganda Coffee Federation (UCF)</i>	<i>Alternate</i>

**IMPORTING MEMBERS**

All Japan Coffee Association (AJCA)	Representative
Coffee Association of Canada (CAC)	Representative
European Coffee Federation (ECF)	Representative
Institute for Scientific Information on Coffee (ISIC)	Representative
National Coffee Association of USA (NCA)	Representative
Russian Association of Tea and Coffee Manufacturers (Rusteacoffee)	Representative
Specialty Coffee Association of America (SCAA)	Representative
Speciality Coffee Association of Europe (SCAE)	Representative

ARTÍCULO 29

**Junta Consultiva del Sector Privado**

- 1) La Junta Consultiva del Sector Privado (denominada en lo sucesivo la JCSP) será un órgano consultivo que podrá formular recomendaciones con respecto a las consultas que le haga el Consejo y podrá invitar a éste a que examine cuestiones relativas al presente Acuerdo.
- 2) La JCSP estará integrada por ocho representantes del sector privado de los países exportadores y ocho representantes del sector privado de los países importadores.
- 3) Los miembros de la JCSP serán representantes de asociaciones o entidades designados por el Consejo cada dos años cafeteros, y podrán volver a ser designados. En este cometido, el Consejo hará todo lo posible para designar:
  - a) dos asociaciones o entidades del sector privado cafetero de países o regiones exportadoras que representen a cada uno de los cuatro grupos de café, siendo preferible que representen tanto a los caficultores como a los exportadores, así como uno o más suplentes de cada representante; y
  - b) ocho asociaciones o entidades del sector privado cafetero de los países importadores, ya sean éstos Miembros o no miembros, siendo preferible que representen tanto a los importadores como a los tostadores, así como uno o más suplentes de cada representante.
- 4) Cada miembro de la JCSP podrá designar uno o más asesores.
- 5) La JCSP tendrá un Presidente y un Vicepresidente, elegidos de entre sus miembros, para un período de un año. Los titulares de esos cargos podrán ser reelegidos. El Presidente y el Vicepresidente no serán remunerados por la Organización. El Presidente será invitado a participar en los períodos de sesiones del Consejo en calidad de observador.
- 6) La JCSP se reunirá por regla general en la sede de la Organización durante los períodos de sesiones ordinarios del Consejo. En el caso de que el Consejo acepte la invitación de un Miembro a reunirse en el territorio de dicho Miembro, la JCSP celebrará también sus reuniones en ese territorio, y en ese caso los costos adicionales que ello ocasione, por encima de los que se ocasionarían si las reuniones se celebrasen en la sede de la Organización, serán sufragados por el país o por la entidad del sector privado que sean anfitriones de las reuniones.
- 7) La JCSP podrá celebrar reuniones extraordinarias, previa aprobación del Consejo.
- 8) La JCSP rendirá informes con regularidad al Consejo.
- 9) La JCSP dictará sus propias normas de procedimiento, que habrán de ser compatibles con las disposiciones del presente Acuerdo.